



DECRETO N° **3559** /

TEMUCO, **28 AGO. 2024**

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018.

2.- Que, el Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que las expositoras cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de espacios de comercialización para socios de Grupo Scout Jesús Obrero, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en Av. Huérfanos con calle Banderas (bandejón central) de la comuna de Temuco desde el 31 de agosto del 2024.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	ARAVENA	LOREN	PAOLA	18.147.813-6	PAQUETERIA Y JUGUETERIA ✓	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
2	REYES	SANCHEZ	SUSAN VALERIA	15.502.328-7	CALZADO Y VESTUARIO ✓	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
3	SAGREDO	OBREQUE	ROSANA DEL PILAR	11.908.756-2	CALZADO Y VESTUARIO ✓	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3
4	MANZUA	CASAS	MARIELA	13.275.526-4	PAQUETERIA Y JUGUETERIA ✓	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 BIS 3

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

JDDOC 2985206.-

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su coordinador Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RTM/mgo

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Temuco; 09 de Agosto 2024

Sr. Roberto Neira Aburto
Unidad de desarrollo local (UDEL)
Municipalidad de Temuco
Presente

Junto con saludar, somos miembros del Grupo Guías y Scout Jesús Obrero, del sector de Pueblo Nuevo. Llevamos 55 años de trayectoria, en el cual participan alrededor de 30 niños desde los 6, hasta los 21 años. Estos niños y jóvenes asisten cada sábado con la ilusión de aprender técnicas de campismo, escultismo, pionerismo, sobrevivencia y lograr formarse como personas responsables para esta sociedad a través de talleres de principios y valores; siendo esta una educación no formal y de carácter complementario que es entregada con mucha dedicación y cariño por parte de dirigentes y guías adultas, jóvenes universitarios y algunos profesionales.

El motivo de esta carta es para realizar la solicitud de Autorización municipal para llevar a cabo una actividad económica, denominada **“Feria de las Pulgas”**, con el fin de recaudar fondos para nuestro **Campamento de verano 2025**, esta actividad estaría a cargo de los apoderados de nuestro grupo.

La fecha propuesta es el **31 de agosto** del presente año, en el horario de 10:00 a 18:00hrs, en la Avda. Huerfanos con Calle Banderas (bandejon central), perteneciente a la Junta de Vecinos Porvenir.

Esperando que esta carta tenga una buena acogida y una respuesta positiva, quedamos atentos a cualquier comentario. Dejo mi número telefónico y correo en caso que desee comunicarse conmigo.

Atentamente

Diego Martínez Agüero ; CEL: 958956734

Camila Neira Padilla; CEL: 987997309

gruposcout.jesusobrero@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES 076083	
PROVIDENCIA:	30 JUL. 2024
FECHA ENTRADA:	
F. SOC. N°	<i>Di de co</i>
RESPONDER ANTES DE	

Temuco; 29 de Julio 2024

Sr.

Unidad de desarrollo local (UDEL)

Municipalidad de Temuco

Presente

Junto con saludar, somos miembros del Grupo Guías y Scout Jesus obrero, del sector de Pueblo Nuevo. Llevamos 55 años de trayectoria, en el cual participan alrededor de 30 niños desde los 6, hasta los 21 años. Estos niños y jóvenes asisten cada sábado con la ilusión de aprender técnicas de campismo, escultismo, pionerismo, sobrevivencia y lograr formarse como personas responsables para esta sociedad a través de talleres de principios y valores; siendo esta una educación no formal y de carácter complementario que es entregada con mucha dedicación y cariño por parte de dirigentes y guadoras adultos, jóvenes universitarios y algunos profesionales.

El motivo de esta carta es para realizar la solicitud de Autorización municipal para llevar a cabo una actividad económica, denominada "Feria de las Pulgas", con el fin de recaudar fondos para nuestro **Campamento de verano 2025**, esta actividad estaria a cargo de los apoderados de nuestro grupo.

La fecha propuesta es el **10 de agosto** del presente año, en el horario de 10:00 a 16:00hrs, en la Calle Nahuelbuta a la altura del Lider Express y el Liceo Politecnico de Temuco.

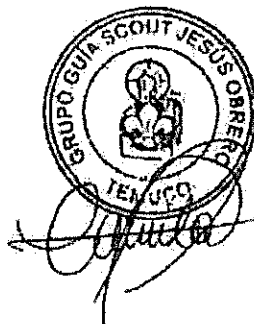
Esperando que esta carta tenga una buena acogida y una respuesta positiva, quedamos atentos a cualquier comentario. Dejo mi número telefónico y correo en caso que desee comunicarse conmigo.

Atentamente

Diego Martinez Agüero ; CEL: 958956734

Camila Neira Padilla; CEL: 987997309

gruposcout.jesusobrero@gmail.com



New Mexico Republic
Executive Order
1920

Whereas the State of New Mexico is a member of the United States of America and is entitled to the same rights and privileges as the other States of the Union; and

Whereas the United States of America is a member of the League of Nations and is entitled to the same rights and privileges as the other members of the League; and

Whereas the League of Nations is a permanent organization of States which has been created for the purpose of maintaining peace and security in the world; and

Whereas the United States of America has agreed to join the League of Nations and to accept the obligations of membership therein; and

Whereas the State of New Mexico has agreed to join the League of Nations and to accept the obligations of membership therein;

Therefore, I, the Governor of the State of New Mexico, do hereby order that the State of New Mexico shall join the League of Nations and shall accept the obligations of membership therein, and that the necessary steps be taken to carry out this order.

[Signature]
Governor

